

# Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Cádiz

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313451
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación: R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V	PÁGINA	1/8
			

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe, la Comisión ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por las personas responsables del Título, la información accesible a través de la web del Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Cádiz (en adelante, UCA) y la información obtenida durante las audiencias que se llevaron a cabo durante la visita externa.

La Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias o recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que tanto los responsables institucionales de la UCA, como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de 18 de mayo de 2017.

Este Título habilita para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación.

En las valoraciones contenidas en este informe se ha tenido en cuenta que el Título cuenta con prácticas externas.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La información pública disponible del Máster Universitario en Abogacía por la UCA se inserta en la web de la Facultad de Derecho, dando estricto cumplimiento a los criterios establecidos por la DEVA con la finalidad de evitar la duplicidad de webs de titulaciones.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad es completa. En la página web se contiene la Información del Título (Memoria, Convenio de Colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, PROA, procedimiento para la expedición del suplemento europeo al título, etc.), Organización y Planificación de la Enseñanza (organización y planificación de las materias, prácticas externas, TFM) y Sistema Interno de Garantía de Calidad. En definitiva, la página web es intuitiva y de fácil utilización.

Los indicadores sobre este punto reflejan valores medio-altos en los diferentes colectivos implicados en el título. El ítem "Grado de satisfacción de los estudiantes con la utilidad de la información pública disponible del título" mereció un 3,17 en 2016/17, 3,25 en 2017/18 y de 3,75 en 2018/19. En cuanto al "Grado de satisfacción de los estudiantes con el grado de actualización de la información pública disponible del título" pasó de 3,04 en 2016/17, a un 3 en 2017/18 para alcanzar un 3,73 en 2018/19. Como queda de manifiesto por los datos anteriores, la valoración por parte del colectivo de estudiantes de la Información Pública Disponible ha sido creciente con el paso de los cursos académicos, lo que refleja lo acertado de las medidas adoptadas en este punto por parte de la titulación.

La satisfacción del PDI con la información pública disponible resulta ciertamente muy alta: 4,67 en 2016/17, 4,50 en 2017/18 y 4,80 en 2018/19. Finalmente, también el PAS valora de manera positiva la información pública disponible, situándose en el 3,38 en 2016/17, en el 3,46 en 2017/18 y en el 3,64 en 2018/19.

Código Seguro de Verificación:R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V	PÁGINA	2/8
			

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### **No se alcanza**

La UCA ha diseñado un SGIC único para todos sus centros y títulos. De acuerdo con los procedimientos de revisión del SGIC se ha modificado en cuatro ocasiones para su adecuación a los nuevos protocolos DEVA (última modificación en 2017).

En el marco del SGIC de la UCA corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC) el seguimiento, evaluación y control de los títulos de la Facultad de Derecho.

El título dispone de un gestor documental implementado en 2018 recogiendo los procedimientos propios del SGIC y encargado de registrar los documentos que genera el sistema de calidad.

El título dispone de un plan de mejora coherente con las recomendaciones formuladas en el informe de renovación de la acreditación de mayo de 2017. No obstante, no todas las acciones de mejora puestas en marcha al hilo de las referidas recomendaciones han conseguido ser implementadas en su totalidad, a pesar de la existencia de esfuerzos de la titulación en dicho sentido. En el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora emitido por la DEVA el 8 de noviembre de 2018 se consideran resueltas las siguientes recomendaciones: Se recomienda unificar toda la información de la titulación en una única web; Se recomienda diseñar acciones para incrementar la satisfacción de los distintos colectivos con la titulación; Punto débil: las observaciones realizadas en el Informe de Auditoría interna con carácter general eran referidas a la información publicada sobre el título; Punto débil: Es necesario reforzar y mejorar las habilidades oratorias del alumnado; Punto débil: Solapamiento entre actividades realizadas en "Prácticas I" y "Prácticas II".

Por el contrario, en relación con el Sistema de Garantía Interna de Calidad, el Informe de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Cádiz de 2017 recomendaba incrementar el número de encuestas respondidas por estudiantes con la finalidad de que faciliten indicadores fiables derivados del SGC. Dicha recomendación no ha sido resuelta, ni lograda. El número de encuestas realizadas por los distintos colectivos (particularmente, los estudiantes) sigue siendo muy bajo, lo que hace que los resultados obtenidos puedan no ser estimaciones fiables.

En definitiva, un aspecto crítico, en relación con el presente título, es el relativo al número de encuestas de satisfacción disponibles en los distintos colectivos, máxime teniendo en cuenta que nos encontramos en el segundo proceso de renovación de la acreditación. Los porcentajes de respuestas resultan, particularmente en ciertos colectivos, escasos: en el colectivo de estudiantes la tasa de respuesta fue de un 23,36% en 2016/17 (19 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA), un 6,67% en 2017/18 (14 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA) y un 8,42% en 2018/19 (20 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA); entre el profesorado dicha tasa fue de un 33,33% en 2016/17 (36 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA), un 23,53% en 2017/18 (31 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA) y un 23,33% en 2018/19 (30 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA). No se dispone de la tasa de participación del PAS, ni de encuestas de satisfacción en los colectivos de egresados, empleadores ni de tutores de prácticas externas.

La falta de encuestas en porcentaje significativo en la práctica totalidad de los colectivos de referencia constituye una carencia de gran relevancia de cara al análisis de la calidad del título.

Por último, poner de manifiesto que el título ha realizado las adaptaciones oportunas como consecuencia de la pandemia COVID-19 (particularmente, en referencia al periodo marzo-junio del curso 2019-20), habiendo incluso procedido a evaluar entre el colectivo de estudiantes la satisfacción con las adaptaciones producidas en dicho periodo. A pesar de que el tamaño de la muestra resulta escaso (únicamente respondieron 6 alumnos de un total potencial de 45) hay que destacar que los valores obtenidos en relación con los contenidos impartidos (3,5), las actividades formativas programadas (3,17), los sistemas de evaluación adoptados (3,5) y los procedimientos y

Código Seguro de Verificación: R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V	PÁGINA	3/8
			

elaboración de los TFM (4,0) resultan medio-altos, lo que refleja lo idóneo de las medidas adoptadas en dicho momento y el buen funcionamiento del SGIC ante dicha eventualidad.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

EL SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción, en número significativo, de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

Cabe afirmar de manera concluyente que la memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones y acciones de mejora puestas en marcha.

En este sentido, el valor del ítem acerca de la satisfacción de los estudiantes con la organización y desarrollo de la titulación se encuentra en valores altos, 3,90 en el curso 2016/17, 4 en 2017/18 y 3,90 en 2018/19. Por otro lado, en cuanto a la satisfacción del profesorado con la estructura del plan de estudios dicho ítem ha pasado del 3,67 (2016/17) al 4,50 (2017/18) alcanzando el 4 en el curso 2018/19.

Con respecto a la gestión de las prácticas externas los datos avalan una valoración altamente satisfactoria de las mismas. En este sentido, el grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los alumnos ha merecido un 4,70 en 2017/18 y un 4,47 en el curso 2018/19. El grado de satisfacción global de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño de los estudiantes en las prácticas externas resulta igualmente muy alto con calificaciones de 4,87 en 2017/18 y 4,49 en 2018/19. Dichos datos avalan una valoración por parte de los tutores (académicos y externos) implicados en las prácticas externas que acreditan un alto nivel de las mismas. Por otro lado, el grado de satisfacción de los estudiantes con la contribución de la práctica externa para afianzar los conocimientos y habilidades adquiridos en el título se sitúa igualmente en valores altísimos (4,88 en 2017/18 y 4,50 en 2018/19).

Finalmente, la satisfacción por parte de los estudiantes con la gestión del TFM se encuentran en valores inicialmente bajos que se han incrementado progresivamente a lo largo de los distintos cursos académicos. En cuanto al grado de satisfacción con el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización del TFM, los estudiantes lo valoraron con un 2,55 en el curso 2016/17, alcanzando un 2,25 en el curso 2017/18, experimentando un importante aumento hasta el 3,57 en el curso 2018/19. En el colectivo del profesorado la satisfacción con el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización del TFM resulta ciertamente alta, con valores de 4,50 en 2016/17, 5 en 2017/18 y de 3,67 en 2018/19.

En definitiva, el Título se ha implantado ya en su totalidad y está funcionando de acuerdo con lo previsto en la Memoria verificada. Su diseño está actualizado y se planean acciones de mejora que son llevadas a cabo por las diferentes comisiones encargadas de ello.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza parcialmente**

Sustancialmente se puede afirmar que el profesorado se ajusta a las previsiones establecidas en la memoria y las nuevas incorporaciones producidas en los últimos cursos refuerzan el personal académico del Máster.

Código Seguro de Verificación:R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V	PÁGINA	4/8
			

El Máster se imparte tanto por parte de profesorado de la Universidad de Cádiz como por profesorado del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera. En el caso del presente máster se ha optado porque el profesorado que procede del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez llegue al tope del 60%, si bien alguno de sus profesores no son abogados, sino integrantes de otras especialidades jurídicas: judicatura, notaría, etc. El máximo de estos últimos se fija en el diez por ciento, integrado en el porcentaje indicado para el Colegio de Abogados. Entre el profesorado de la Universidad de Cádiz todos son permanentes y han obtenido el grado de doctor, mientras que el profesorado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera debe tener al menos cinco años de experiencia profesional en activo.

El grado de satisfacción del alumnado con las dimensiones del proceso de enseñanza-aprendizaje resulta alto. Así el ítem, "grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia" alcanza el 3,9 en el curso 2016/17, 4,20 en el curso 2017/18 y 4,0 en 2018/19.

La implicación del profesorado del título tanto en proyectos de innovación docente como en cursos de formación resulta significativa. La participación del profesorado en acciones formativas se elevó al 58,82% en 2016/17, situándose en el 38,89% en 2017/18 y en el 30% en 2018/19. Con independencia de las oscilaciones en valores estadísticos, se trata de una implicación muy significativa del profesorado de la titulación en su formación. En cuanto a la participación del profesorado en proyectos de innovación docente también resulta muy significativa: 52,94% en 2016/17, 61,11% en 2017/18 y 60% en 2018/19.

Existen criterios adecuados de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM. Los TFM son dirigidos por los profesores pertenecientes a la Universidad de Cádiz.

La Comisión de Trabajos de Fin de Máster designa al tutor académico entre los profesores con docencia en el plan de estudios atendiendo, en la medida de lo posible, a las preferencias del profesor que solicite el ejercicio de la tutela y, en su caso, al alumno que así lo solicite con refrendo del profesor.

Las prácticas externas son supervisadas por el profesorado de la UCA de aquellos departamentos con docencia en el máster.

La labor de coordinación docente del programa formativo de Máster presenta una mayor complejidad frente a otros títulos ya que participan profesores de la UCA y profesorado propuesto por el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera. La mencionada coordinación horizontal y vertical se estructura en torno a tres agentes: el Coordinador del Máster, la Comisión del Trabajo de Fin de Máster y la Coordinación del Profesorado de cada materia. No obstante, la satisfacción del alumnado con la coordinación entre los profesores del título se ha movido en todos los cursos de referencia en valores bajos, desde un 2,05 en 2016/17, cifrándose en un 1,80 en 2017/18, para situarse en un 2 en 2018/19. Por parte del profesorado la coordinación se valora de manera altamente satisfactoria. Partiendo del hecho de que las valoraciones asignadas por los estudiantes a la referida coordinación en todos los cursos académicos de referencia han sido bajas, y que en el informe de renovación de la acreditación de 18 de mayo de 2017 ya se incluía en este criterio como recomendación "Se recomienda diseñar acciones de mejora que eleven la satisfacción con la calidad de la coordinación docente, en particular en lo que se refiere a la coordinación entre las materias teóricas y prácticas", hay que concluir que el título tiene pendiente continuar con las acciones de mejora de la coordinación ya emprendidas y constatadas a lo largo de la visita y documentadas en el autoinforme, medidas que han implicado tanto a la UCA como al Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.

#### Recomendaciones:

Se recomienda continuar implementando acciones de mejora en la esfera de la coordinación horizontal y vertical, en la línea de las ya establecidas a lo largo de los últimos cursos, con la finalidad de mejorar la valoración de las mismas por parte de los estudiantes.

Código Seguro de Verificación: R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V	PÁGINA	5/8
			

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza parcialmente**

La infraestructura, servicios y dotación de recursos para el normal funcionamiento del Título son los adecuados en función de las características del mismo.

La satisfacción de los estudiantes con los recursos e infraestructuras es media: 2,85 en 2016/17, 3,68 en 2017/18 y 3,26 en 2018/19. Por el contrario, el grado de satisfacción del profesorado en relación con dicho ítem se mueve en valores muy altos: 4,65 en 2016/17, 5 en 2017/18 y 4,05 en 2018/19. Ante los planteamientos del alumnado sobre ciertas deficiencias en las infraestructuras, el título ha procedido a corregir ciertas carencias detectadas en las instalaciones del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera a nivel de la climatización, conectividad, etc., comenzándose a disfrutar dichas mejoras a partir del curso 2019/20.

La orientación académica se estructura a través de distintos elementos: servicio de atención psicológica y psicopedagógica, Secretariado de Políticas de Inclusión, Unidad de Igualdad entre hombres y mujeres y Servicio de relaciones internacionales.

Tanto la satisfacción del alumnado con la orientación académica como con la orientación profesional se mueve en valores medio-bajos. En relación con la satisfacción de los estudiantes con los programas de orientación y apoyo académico (PROA) se ha situado en un suspenso en todos los cursos académicos de referencia: 2,36 en 2016/17, en 2,40 en 2017/18 y en 2,63 en 2018/19. La satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional se sitúa en el 2,11 en 2016/17, 3,33 en 2017/18 y en 2,57 en 2018/19. A la vista de las bajas valoraciones de la orientación académica y profesional el título debe desarrollar una reflexión centrada en estos aspectos con la finalidad de, en su caso, proceder a adoptar las acciones correctoras que se estimen oportunas.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda la adopción de las medidas oportunas con la finalidad de mejorar los servicios de orientación académica y profesional a disposición del título.

### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### **Se alcanza**

Toda la información relativa a actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación se encuentra recogida en las guías docentes accesibles en la página web del Máster, estando el conjunto de los mismos orientados a la consecución de las competencias y objetivos especificados en la memoria verificada.

En el grupo más numeroso de las asignaturas que se estructuran sobre la base de la docencia activa, las actividades formativas se configuran en sesiones teórico-prácticas (exposición y análisis de supuestos prácticos). Existe alternativamente la posibilidad de examen final en determinadas asignaturas o en supuestos de no superación de la evaluación continua.

Los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes de las diferentes asignaturas permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias de cada una de ellas.

Procede poner de manifiesto los cambios producidos en la docencia de las asignaturas a raíz del confinamiento decretado en marzo de 2020. El título ha encuestado a los diferentes grupos de interés acerca del grado de satisfacción con las adaptaciones producidas a raíz del COVID-19. A pesar de que solo contestaron 6 alumnos de 45 posibles, el grado de satisfacción global con los cambios introducidos en el título y provocados por el COVID-19 son valorados con un 3,0, cifra superior a la mostrada por el centro (2,69) y muy cercana a la global de la UCA (3,12).

En cuanto a las calificaciones globales del título en el ciclo 2016/17-2018/19 cabe destacar que las tasas de éxito y

Código Seguro de Verificación: R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V	PÁGINA	6/8
			

de rendimiento de las diferentes asignaturas resulta muy elevado (alcanzando o rondando el 100% en la totalidad de los casos).

La mayor parte de los matriculados presenta a su defensa el TFM en la primera convocatoria posible (diciembre), siendo notablemente menor el número de alumnos que acuden a las convocatorias posteriores de febrero, junio o septiembre. Como pone de manifiesto el autoinforme, si se toma como referencia el curso 2018/19 se presentaron un total de 47 TFM, de los cuales sólo 3 lo fueron en segunda convocatoria, con la siguiente distribución temporal: 39 en la convocatoria de diciembre; 7 en la de febrero; y 1 en la de junio. De la evaluación obtenida por los alumnos que superaron la misma, la nota media alcanzada fue de Notable (8,0).

Las prácticas externas gozan de una muy alta valoración en todos los ítems de referencia tanto por parte de los tutores externos como de los tutores académicos, lo que refleja un aprovechamiento alto de las mismas y su importancia fundamental para la adecuada formación del alumnado en el marco de un máster de esta tipología.

### 3.7. INDICADORES

#### *Se alcanza parcialmente*

Como ya ha quedado de manifiesto en el criterio 2, un aspecto crítico en relación con el presente título, es el relativo al número de encuestas de satisfacción disponibles en los distintos colectivos, máxime teniendo en cuenta que nos encontramos en el segundo proceso de renovación de la acreditación. Los porcentajes de respuestas resultan, particularmente en ciertos colectivos, escasos: en el colectivo de estudiantes la tasa de respuesta fue de un 23,36% en 2016/17 (19 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA), un 6,67% en 2017/18 (14 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA) y un 8,42% en 2018/19 (20 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA); entre el profesorado dicha tasa fue de un 33,33% en 2016/17 (36 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA), un 23,53% en 2017/18 (31 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA) y un 23,33% en 2018/19 (30 puntos porcentuales por debajo de la media de la UCA). No se dispone de la tasa de participación del PAS, ni de encuestas de satisfacción en los colectivos de egresados, empleadores ni de tutores de prácticas externas.

El grado de satisfacción global del alumnado con el título se ha ubicado en todo el ciclo temporal analizado en valores constantes medio-bajos: 2,5 (2016/17), 3 (2017/18) y 2,88 (2018/19). El grado de satisfacción del profesorado con el título se sitúa, por el contrario, en valores altos, alcanzando el 3,83 en 2016/17, el 4,5 en 2017/18 y el 4,4 en 2018/19. Por el contrario, no se dispone de datos sobre el grado de satisfacción de los egresados.

En relación con los indicadores de satisfacción y rendimiento con carácter general presentan valores muy positivos en la totalidad de los cursos académicos de referencia, cumpliendo escrupulosamente las previsiones de memoria. La tasa de rendimiento ha excedido todos los cursos académicos de referencia el 97%, la tasa de éxito se ha situado curso tras curso en el entorno del 100%, la tasa de graduación se ha movido en el ciclo temporal analizado en el 95% y la tasa de abandono se sitúa en valores muy bajos, nunca superiores al 5% en el periodo 2016/17-2018/19. Finalmente, la tasa de eficiencia se mueve en valores cercanos o que alcanzan el 100% en los diferentes cursos académicos.

En cuanto a la demanda de la Titulación, la tasa de ocupación del título oscila entre el 100% en 2016/17, el 97,78% en 2017/18 y el 106,6% en 2018/19. La oferta de 45 plazas durante todo el referido ciclo temporal se ha cubierto de manera satisfactoria: 44 alumnos de nuevo ingreso en 2016/17 y 2017/18 y 48 en 2018/19.

No se ha llevado a cabo el oportuno estudio de egresados e inserción laboral de los estudiantes del máster en relación con el periodo temporal sobre el que versa la presente renovación de la acreditación. El título alega en el autoinforme que la encuesta sobre la promoción 2016/17 se debió lanzar en abril de 2020, pero dado el estado de

Código Seguro de Verificación:R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V	PÁGINA	7/8
			

alarma y la situación del mercado laboral, se decidió posponer su realización y lanzarla en 2021 junto con la de la promoción 2017/18; a ello hay que sumar que, en el curso 2015/16 no se obtuvieron datos, al no contestar los egresados del título a las encuestas.

La sostenibilidad del título se encuentra plenamente garantizada dado su carácter profesionalizante, lo que incide en su importante demanda. Las dimensiones del nivel del profesorado, las infraestructuras y recursos disponibles y las competencias y resultados de aprendizaje adquiridos, abogan igualmente en favor de la sostenibilidad del título.

**Recomendaciones:**

Se recomienda analizar la causa de la baja satisfacción del alumnado con el título e implementar soluciones.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

EL SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción, en número significativo, de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda continuar implementando acciones de mejora en la esfera de la coordinación horizontal y vertical, en la línea de las ya establecidas a lo largo de los últimos cursos, con la finalidad de mejorar la valoración de las mismas por parte de los estudiantes.

#### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda la adopción de las medidas oportunas con la finalidad de mejorar los servicios de orientación académica y profesional a disposición del título.

#### 7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda analizar la causa de la baja satisfacción del alumnado con el título e implementar soluciones.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T22DVPZA354XVF6RDEJNHYCF6V	PÁGINA	8/8
			